

PE SST 01

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS. EVALUACIONES DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Elaborado	Revisado	Aprobado
Fecha:	Fecha:	Fecha:
D.	D.	D.

TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado modificado	Descripción	Fecha

INDICE

1.OBJETO

2.ALCANCE

3.DEFINICIONES

4.RESPONSABILIDADES

5.DOCUMENTACIÓN APLICABLE

6.DESARROLLO

7.FORMATOS

8.ANEXOS

LISTADO DE ABREVIATURAS

- AC-CyL: Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DP: Delegado de Prevención.
- EVR: Evaluación de Riesgos.
- GAE: Gerencia de Atención Especializada.
- GAP: Gerencia de Atención Primaria.
- GES: Gerencia de Emergencias Sanitarias.
- GSA: Gerencia de Salud de Área.
- RC: Responsable de Centro.
- RT: Representante de los trabajadores.
- SCPRL: Servicio de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales.
- SPGRS: Servicio de Prevención de la Gerencia Regional de Salud.
- SP: Servicio de Prevención.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.
- SSLGRS: Servicio de Salud Laboral de la Gerencia Regional de Salud.
- TDT: Técnico de la Delegación Territorial.
- TDP: Técnico de la Dirección Provincial de Educación.

1. OBJETO

Establecer los principios mediante los cuales la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (AC-CyL), determina un procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y control de los mismos en sus centros de trabajo.

El proceso tiene que ser adecuado y suficiente de forma continua tanto en situaciones de normalidad como anómalas.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica a todas las actividades de identificación de peligros laborales, determinación de riesgos, evaluación, control y revisión, asociados a las actividades desarrolladas en los centros de la AC-CyL.

3. DEFINICIONES

Peligro

Fuente o situación potencial de daño en términos de lesiones o efectos negativos para la salud de las personas, daños a la propiedad, daños al ambiente del lugar de trabajo o una combinación de estos.

Identificación del peligro

Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Riesgo

Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) que se derivan de la materialización de un suceso peligroso especificado.

Evaluación de Riesgos (EVR)

Proceso general de estimación de la magnitud del riesgo y decisión sobre si ese riesgo es tolerable o no.

Identificación de Peligros. EVR y Determinación de Controles.

Planificación de la Actividad Preventiva

Proceso por el que para los riesgos de la EVR se establece un plazo, unos responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para la ejecución de las medidas preventivas propuestas necesarias para su control.

Seguridad

Ausencia de riesgos de daño inaceptables.

Riesgo tolerable

Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser asumido por la organización teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia Política de SST.

Revisiones de seguridad

Las revisiones de seguridad constituyen una técnica básica de prevención que permite la identificación de riesgos, deficiencias, así como el control de las medidas de prevención planificadas y adoptadas.

Acción correctiva (AC)

Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad, de un defecto o cualquier otra situación indeseable existente, para impedir su repetición.

Acción preventiva (AP)

Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad potencial, de un defecto o cualquier otra situación no deseable para evitar que se produzca.

4. RESPONSABILIDADES

Responsable del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales (RPRL)

- Definir la metodología a emplear en la realización de la EVR ("Guía para la elaboración de EVR") y del control de los mismos.
- Identificar y definir el formato de EVR y Planificación de la acción preventiva.

Identificación de Peligros. EVR y Determinación de Controles.

- Consultar al Comité de Seguridad y Salud (CSST) en tiempo y forma sobre el método y la EVR y contenido de la planificación preventiva.

Técnicos del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales (TPRL)

- Realizar la programación de actividades preventivas de los Servicios de Prevención (SP), en su ámbito de actuación.
- Controlar la programación de actividades de los SP: las EVR, Revisiones de seguridad y planificaciones de acciones preventivas.
- Revisar las EVR realizadas por los técnicos de los SP en los centros de trabajo.
- Registrar las EVR y planificaciones de acciones preventivas.

Responsables de Centro (RC) / Gerentes correspondientes

- Asegurarse de que sea evaluado su centro y los puestos de trabajo del mismo, con su planificación de la acción preventiva correspondiente.
- Responsabilizarse de las medidas de control que se hayan planificado y que afecten a su centro de trabajo.
- Informar a los TDT, TDP/SPGRS sobre condiciones que supongan el comienzo o la revisión del proceso de identificación, evaluación y control de los riesgos.

Técnicos Delegaciones Territoriales (TDT) y Técnicos de las Delegaciones Provinciales (TDP)

- Garantizar que los SP realizan las EVR de los centros de trabajo siguiendo la Guía de EVR de la que dispone la AC-CyL.
- Realizar el seguimiento de la planificación de la acción preventiva.
- Planificar mensualmente las visitas a realizar en los centros de trabajo de su ámbito de actuación. Esta planificación se realizará en los CSST junto con los técnicos del SP.

- Comunicar a los RC/ Gerentes correspondientes, las visitas para la realización de las Evaluaciones de Riesgos.
- Archivar la documentación de dichas visitas para consulta de los DP/RT.
- Realizar, junto con los RC/ Gerentes correspondientes, las Revisiones de Seguridad semestrales y garantizar que se lleve a cabo la corrección de los defectos observados durante dichos controles.
- Archivar los registros establecidos en este procedimiento.

Servicio de Salud Laboral de la GRS (SSLGRS)

- Fijar anualmente los objetivos a alcanzar por los SP de las Áreas en cuanto a EVR y revisiones de las mismas.
- Recibir y revisar las EVR realizadas por los SP de las Áreas.
- Registrar las EVR remitidas por los SP de las Áreas.

Gerencias de Salud de Área, GAP, GAE y GES

- Realizar la programación de actividades de los SP de las Áreas de EVR y planificaciones de acciones preventivas, en su ámbito de actuación, de acuerdo con los objetivos marcados.
- Controlar la programación de actividades de los SP de las Áreas: las EVR, Revisiones de seguridad y planificaciones de acciones preventivas.
- Registrar las EVR y planificaciones de acciones preventivas realizadas dentro de su ámbito.

Servicios de Prevención de las Áreas (SP)

- Proponer, conforme las directrices del SSL, a las Gerencias correspondientes la organización de la actividad preventiva anual en cuanto a EVR y planificación de la actividad preventiva.
- Realizar el seguimiento de la planificación de la acción preventiva.

- Planificar las visitas a realizar en los centros de trabajo de su ámbito de actuación e informar de dicha planificación a los DP.
- Archivar la documentación de dichas visitas.
- Realizar Revisiones de Seguridad semestrales y garantizar que se lleven a cabo la corrección de los defectos observados durante dichos controles.
- Archivar los registros establecidos en este procedimiento.
- Remitir las EVR realizadas al SSLGRS.

Órganos de Consulta y Participación (CSST/DP/RT)

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos laborales en la AC-CyL. A tal efecto, en el seno del CSST se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos laborales, los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos laborales, proponiendo a la organización la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.
- Acompañar a los TDT, TDP /SP en las visitas a los centros de trabajo para la realización de las EVR.

Empleados Públicos

- Cumplir todos los preceptos establecidos en la EVR de su centro.
- Avisar al RC, Gerente o Superior Jerárquico en caso de que detecte cualquier situación de peligro.

5. DOCUMENTACIÓN APLICABLE

- **Plan de Prevención de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y todos sus procedimientos asociados.**

6. DESARROLLO

6.1. Identificación de peligros inicial (EVR) y periódica (Revisiones de Seguridad)

a) Identificación de peligros inicial: Evaluaciones de Riesgos (EVR)

La Metodología empleada para la realización de las EVR deberá siempre cumplir con lo establecido en la "**Guía para la realización de Evaluaciones de Riesgos**" de la AC-CyL.

Los Técnicos de Prevención, utilizando el formato establecido y bajo la supervisión del SCPRL / SSLGRS, elaborarán las EVR de los centros de trabajo de la AC-CyL.

La identificación de peligros inicial o EVR, se realizará en los siguientes casos:

- Nuevos centros de trabajo.
- Centro de trabajo existente sin la identificación de peligros inicial.

En tales casos, los TDT, TDP /Gerentes correspondientes asociados a dicho centro de trabajo, lo comunicarán a SCPRL/SP. En el caso de la apertura de un nuevo centro de trabajo la comunicación será previa al comienzo de las actividades en el centro.

El SCPRL / SSLGRS revisará, supervisará y guardará copia de todas las EVR realizadas.

b) Identificación de peligros periódica: Revisiones de Seguridad Semestrales:

Las Revisiones de Seguridad semestrales están orientadas a identificar riesgos, evitar y controlar las deficiencias en instalaciones, máquinas, equipos y en general condiciones materiales de trabajo, así como al seguimiento de las medidas de prevención implantadas.

Las Revisiones de Seguridad semestrales seguirán el siguiente formato:



Identificación de Peligros. EVR y Determinación de Controles.

PE SST 01 01 REVISIÓN SEMESTRAL DE SEGURIDAD

Las Revisiones de Seguridad se pueden clasificar en cuanto a su forma de ejecución en:

- **Programadas:** tienen determinadas una fecha o periodo de realización que planificarán los TDT, TDP / GSA, GAP, GAE y GES junto con los SP, para su realización. Esto se reflejará en la planificación preventiva de cada centro.
- **No programadas:** son aquellas sin una fecha determinada y cuyo fin es el seguimiento de la PRL. Las revisiones de seguridad no programadas pueden ser realizadas por los SP.

Las deficiencias observadas, serán subsanadas inmediatamente o en el menor tiempo posible, por los RC o Gerentes correspondientes, asesorados por los TDT, TDP y los SP.

En la siguiente visita al centro de trabajo, se comprobará, que las deficiencias encontradas en la anterior revisión de seguridad, han sido solventadas.

Del resultado de las revisiones, las deficiencias encontradas serán subsanadas de inmediato o incorporadas a la planificación preventiva propia del centro de trabajo.

La identificación de riesgos que pueden aportar las actividades de terceros se realizará según lo establecido en el Procedimiento Específico **PE SST 06 de Coordinación de actividades empresariales**.

6.2. Control de riesgos/planificación de la acción preventiva.

Todos los riesgos que no sean calificados de tolerables en la evaluación, llevarán aparejadas medidas de control del riesgo.

Para todas las medidas de control de riesgo se establecerá:

- Plazo de ejecución.
- Un responsable.
- Recursos materiales.
- Un sistema de control de la eficacia:
 - Plazo de revisión.
 - Responsable de la efectividad en la reducción del mismo.

La planificación de la actividad preventiva surge a partir de las EVR realizadas en los centros de trabajo y de las Revisiones Semestrales. Serán los TDT, TDP, RC, Gerentes Correspondientes y los SP, los que lleven a cabo su seguimiento.

Identificación de Peligros. EVR y Determinación de Controles.

6.3. Revisión de la EVR:

Estos procesos serán revisados cuatrienalmente sin perjuicio de su necesidad de modificación anterior por el SCPRL/SP de la GRS, y también:

- Cuando así lo establezca una disposición específica, una auditoría del sistema conforme al **PG SST 04 de Auditoría interna** o la autoridad laboral.
- Por modificaciones sustanciales en condiciones de trabajo como:
 - Organizaciones concurrentes con actividades y procesos que introduzcan nuevos riesgos.
 - Modificaciones de los lugares de trabajo, instalaciones u organización del trabajo.
 - Introducción de nuevos equipos de trabajo, sustancias, preparados químicos o nuevas tecnologías.
- Por la presencia en el centro de trabajo de empleados públicos especialmente sensibles que no estaban en el mismo a fecha de la última evaluación.
- Cuando se hayan detectado daños a la salud de los empleados públicos o se haya apreciado a través de los controles periódicos, incluidos los relativos a la vigilancia de la salud, que las actividades de prevención pueden ser inadecuadas o insuficientes.

Los RC, Gerentes correspondientes comunicarán estas modificaciones al SCPRL/SP para su presentación al comité correspondiente y producir la retroalimentación del sistema.

7. FORMATOS

Los registros mencionados en este procedimiento se archivan conforme al Procedimiento General de SST **PG SST 01 de Control de la documentación y de los registros.**

CODIGO	Nombre	Responsable de su archivo	Tiempo mínimo de custodia
PE SST 01 01	Revisión semestral de seguridad	RC/ Gerente correspondiente	5 años
Formato JCyL	Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva	SCPRL / SSLGRS/ RC, Gerente / CSST	5 años

8. ANEXOS

No aplica.

PE SST 01 01 REVISIÓN SEMESTRAL DE SEGURIDAD

TIPO DE REVISIÓN

PROGRAMADA

NO PROGRAMADA

Nº REVISIÓN DE SEGURIDAD.....

Fecha.....

Centro de trabajo.....

Situación / Zona donde se realiza la revisión.....

	SI	NO (*)	N/A
1) GENERAL			
Los edificios y locales poseen una estructura y solidez apropiada			
Disponen de material de primeros auxilios (botiquín accesible y señalizado)			
La iluminación exterior es adecuada			
Hay establecido un sistema de mantenimiento preventivo mediante revisiones periódicas, a fin de reducir al máximo los accidentes por fallos y averías			
Se dispone de un registro de las revisiones efectuadas a todos los elementos de seguridad			
2) PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO			
Se mantienen las condiciones de orden, limpieza y salubridad			
Existen materiales que sobresalgan de la superficie como clavos, rebabas, etc.			
Los caminos de evacuación están señalizados correctamente			
Los pasillos y salidas de emergencia están libres de obstáculos y señalizados			
Las puertas de salidas de emergencia están dotadas de barra antipánico			
Los huecos están cubiertos, o protegidos con barandillas de 90 cm. de altura con barra central y rodapié			
3) ESPACIOS DE TRABAJO			
El suelo es adecuado a las condiciones de uso (resistencia, antideslizante, etc.), es regular y uniforme			
El suelo se mantiene limpio y libre de sustancias resbaladizas			
La superficie mínima por trabajador es de 2 m ²			
4) ASEOS Y VESTUARIOS.			
El vestuario/ aseo tiene capacidad suficiente y existe separación para hombres y mujeres			
Existen taquillas y bancos suficientes			
Los aseos tienen capacidad suficiente. Hay agua potable y agua caliente suficiente.			
5) COMEDOR/ CAFETERÍA			
Hay y se utiliza			
Está dotado de las instalaciones precisas			

(*) Reflejar la descripción de la/s deficiencia/s y medidas preventivas a aplicar en la parte inferior del informe.

Identificación de Peligros. EVR y Determinación de Controles.

	SI	NO (*)	N/A
6) LAVADERO			
Tiene instalación eléctrica antihumedad			
Dispone de sumideros suficientes y funcionan correctamente			
7) ESCALERAS			
Para las escaleras fijas			
Existe donde hay un paso regular entre distintos niveles			
Tienen un mínimo de 1 m de ancho excepto en las de servicio que será de 55 cm			
Para las escaleras portátiles			
Poseen zapatas antideslizantes en buenas condiciones			
Los escalones no están pintados y están libres de grasa y aceite			
Las escaleras defectuosas están marcadas con una señal de peligro y/o se retiran			
8) PRODUCTOS QUÍMICOS			
Todos los productos almacenados están identificados y correctamente etiquetados y almacenados			
Se dispone de las fichas de seguridad de todos los productos que se utilizan			
Se utilizan equipos de protección individual en las operaciones con productos peligrosos			
9) PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
Disponen de Documento de Medidas de Emergencia de las instalaciones			
Tienen contrato de mantenimiento de las instalaciones contra incendios con empresa autorizada			
Los extintores están distribuidos en la planta de forma que pueda hallarse uno a menos de 15 m.			
Hay instaladas luces de emergencia en los pasillos y salidas de emergencia			
Las bies están distribuidas en la planta de forma que pueda hallarse una a menos de 25 m.			
La alarma de incendios funciona correctamente			
10) SEÑALIZACIÓN			
Las señales luminosas son adecuadas, no deslumbran, son perceptibles, etc.			
Las señales acústicas de los vehículos son audibles y adecuadas			
Están señalizados los riesgos de caídas, choques y golpes, uso obligatorio de EPI, vías de evacuación, etc			

(*) Reflejar la descripción de la/s deficiencia/s y medidas preventivas a aplicar en la parte inferior del informe.



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

**Identificación de Peligros. EVR y Determinación
de Controles**

REV. 00

	SI	NO (*)	N/A
11) EQUIPOS DE TRABAJO			
El equipo dispone de Declaración de Conformidad y/o Marcado CE			
El equipo de trabajo dispone de manual o instrucciones de trabajo			
Dispone de un programa y plan de mantenimiento preventivo (incluyendo elementos de seguridad)			
Cumplen con los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el R. D. 1215/1997			
Los sistemas de accionamiento son visibles, con indicaciones de la función que realiza y fuera de zonas de peligro.			
Sólo es posible la puesta en marcha mediante acción voluntaria.			
(*) Otros			
OBSERVACIONES			

Descripción de las deficiencias

.....
..

.....
..

.....
..

Medidas preventivas

.....
..

.....
..

.....
..

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA

CORRECTIVA

PREVENTIVA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

**Identificación de Peligros. EVR y Determinación
de Controles**

REV. 00

Responsable de la implantación (RC/ Gerente correspondiente).....

Fecha:.....

Implantación.....

Elaborado	Comprobado por
Fecha:	Fecha:
Técnico	R. C./ Gerente Correspondiente